



Aviso de Privacidad Simplificado

PARA LOS DETENIDOS POR VIOLENTAR EL REGLAMENTO DE BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA

Responsable.

H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan a través de la Dirección de Seguridad Pública con domicilio en Camino a las Válvulas sin número, Colonia Villa del Carmen, C.P. 74010, San Martín Texmelucan, Puebla.

¿Qué datos se solicitan y para que fines?

Los datos personales serán utilizados exclusivamente para el control de datos por el ingreso de sujetos detenidos por violentar el Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno de San Martín Texmelucan, Puebla, **así como con fines estadísticos**, previa aplicación del procedimiento de disociación correspondiente. Para los fines antes señalados, se solicitan los siguientes datos personales:

- **Identificativos.** Nombre, Edad, CURP, Estado Civil, Ocupación, Domicilio y No. De teléfono.
- **Patrimoniales.** No se solicitan datos patrimoniales.

No es limitativo

Datos sensibles: No se requieren datos personales sensibles para este procedimiento.

Transferencia de datos personales, así como las autoridades, personas físicas y/o jurídicas a las que se realiza la transferencia y las finalidades de la misma.

Se informa que SI se realizarán transferencias de datos al Juez Calificador en Turno, con la finalidad de que se sancione la conducta que la parte ofendida o el policía le expone para calificar el arresto según el Reglamento de Bando de Policía y buen Gobierno de San Martín Texmelucan.

Se realizarán transferencias de datos personales, para atender requerimientos de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, lo anterior en términos de los artículos 16 y 20 de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Mecanismos para el tratamiento de datos personales.

Se informa que en todo momento el titular o su representante legal podrán solicitar al H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan el acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto del tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En este sentido, se podrá presentar, en términos de los artículos 68,76 y 80 de dicha ley, una solicitud para el ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia, por escrito o medio electrónico.

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/Nuevo%20Portal/datos_personales.php

Fecha de elaboración o actualización: 15/08/2025